

EXPTE. Nº 2021-147/2017.-

RESOLUCION SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Este expediente mediante el cual se tramita el pago de Factura a favor del proveedor VILLAGRA, ANTONIO ALEJANDRO, y

CONSIDERANDO:

Que, ello fue avalado de manera factible por parte del Sr. Ministro de Desarrollo Económico y Producción, disponiendo en tal sentido la autorización para el pago en cuestión.

Que, dicho gasto corresponde a trabajos de limpieza y mantenimiento de aguadas, lo cual deriva de las inspecciones realizadas en la zona corroborando la necesidad de las mismas.

Que, a fs. 3 y 12 se adjuntan Facturas B con las correspondientes Planillas de trabajos ejecutados.

Que, a fs. 20 la Dirección Provincial de Presupuesto informa que desde lo estrictamente presupuestario, el Presupuesto General de Cálculos y Recursos Ejercicio 2018 Ley 6046/17 ha previsto en la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA, la partida 15-1-26-0-3- con la que la Unidad de Organización solicitante puede afrontar los gastos gestionados al tratarse de compromisos devengados en ejercicio anteriores.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION **RESUELVE:**

Convalidar todo lo actuado en el presente expediente, y autorizar el pago de ARTÍCULO 1°.las Facturas B Nº 0002-00000014 por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 282.546,88), y B N° 0002-00000011 por PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 270.400,00) respectivamente, a favor de VILLAGRA, ANTONIO ALEJANDRO, haciendo un total de: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 552.946,88).-

La presente erogación se atenderá con imputación a la siguiente partida: ARTÍCULO 2º.-"P/Pago Obligaciones no Comprometidas Presup. en Ej.Anteriores" 15-1-26-0-3 "L" DEUDA PUBLICA.-

Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase //// ARTÍCULO 3º.copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de

Administración del MDEyP, a sus efectos.-A EXEQUIEN OSE LELLO IVACEVICH Director Provincial de Asuntos Jurídicos Ministerio de Desarrollo Económico y Producción



FELIX PEREZ de Desarrollo Económico v Producción Interino

THE DE ORIGINA